

75.07 - TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: RACORES (EMPALMES), CODOS, MANGUITOS), DE NÍQUEL.

- Tubos:

7507.11 - - **De níquel sin alear.**

7507.12 - - **De aleaciones de níquel.**

7507.20 - **Accesorios de tubería.**

La Nota 1 e) de este capítulo define los **tubos**.

Las disposiciones de las Notas explicativas de las partidas 73.04 a 73.07, relativas a los mismos artículos de metales féreos son aplicables *mutatis mutandis* a las manufacturas de esta partida.

Los tubos y accesorios de tubería de níquel o de aleaciones de níquel se utilizan por su resistencia a la corrosión (por los ácidos, vapor recalentado, etc.) en la construcción de aparatos para las industrias químicas o alimentarias y para la fabricación de pasta de papel, condensadores, agujas hipodérmicas, etc.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los perfiles huecos (**p. 75.05**).
- b) Los simples artículos de tubería de níquel susceptibles de utilizarlos en el montaje de elementos de tubería (**p.75.08**).
- c) Los tubos ramificados o racores con dispositivos de grifería (**p. 84.81**).
- d) Los tubos y accesorios de níquel transformados en elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen, por ejemplo, el de órganos de máquinas y de aparatos (**sección XVI**).